



POLÍTICA DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

J CORREA ABOGADOS S.A.S., en cumplimiento de lo regulado por la Ley 1581 de 2012, que sobre Protección de Datos Personales trata, emite la siguiente política que contiene el marco normativo y el procedimiento para el tratamiento de datos personales de la empresa.

DEFINICIONES.

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso De Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos personales:** Es todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Base de datos automatizada:** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados o almacenados a través de programas de ordenador.
- **Cesión de datos:** Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del dato o distinta de quien está habilitado como cesionario.
- **Custodio de la base de datos:** Es la persona natural que tiene bajo su custodia la base de datos personales al interior de J CORREA ABOGADOS S.A.S.
- **Dato personal:** Es cualquier dato o información que identifique a una persona física o la haga identificable. Pueden ser datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.
- **Dato sensible:** Es una categoría especial de datos de carácter personal especialmente protegido, por tratarse de aquellos concernientes a la salud, sexo, filiación política, raza u origen étnico, huellas biométricas, entre otros, que hacen parte del haber íntimo de la persona y pueden ser recolectados únicamente con el consentimiento expreso e informado de su titular y en los casos previstos en la ley.
- **Dato Público:** Es uno de los tipos de datos personales existentes. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato Semiprivado:** Son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios, son algunos

ejemplos.

- **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.
- **Encargado del tratamiento.** Es la persona física o jurídica, autoridad pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Proveedor:** Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a JJ CORREA ABOGADOS en virtud de una relación contractual/obligacional.
- **Cliente:** Toda persona, sea natural o jurídica, que obtenga la prestación de un servicio por parte de JJ CORREA ABOGADOS
- **Candidato:** Persona natural que remite su hoja de vida, sea de forma directa o a través de un tercero, y demás datos relacionados con su profesión u oficio con el fin de ser tenido en los procesos de selección gestionados por el JJ CORREA ABOGADOS para sus Clientes, los cuales concuerden con el perfil profesional de la persona.
- **Empleado:** Persona Natural que preste un servicio a JJ CORREA ABOGADOS en virtud de un contrato laboral.
- **Responsable del tratamiento.** Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los datos personales y decide sobre la finalidad, contenido y uso de la base de datos para su tratamiento.
- **Titular del dato personal.** Es la persona física cuyos datos sean objeto de tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que se efectúan sobre datos personales tales como la recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta de un único responsable.
- **Usuario.** Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.

Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente política se adopta y establece las reglas aplicables al tratamiento de datos de carácter personal recolectados, tratados o almacenados por J CORREA ABOGADOS S.A.S. en desarrollo de su objeto social bien sea en calidad de responsable o encargado del tratamiento.

Las reglas contenidas en esta política se expiden en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1581 de 2012, en cuanto a la garantía de la intimidad de las personas, ejercicio del habeas data y protección de datos personales, en concordancia con el derecho a la información, de manera que se regulen proporcionalmente estos derechos en J CORREA ABOGADOS S.A.S. y se pueda prevenir la vulneración de los mismos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en esta política se aplicarán al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano, o cuando el responsable o encargado se encuentre ubicado fuera del territorio colombiano, en virtud de tratados internacionales, relaciones contractuales, entre otros.

Los principios y disposiciones contenidos en esta política de seguridad de la información de carácter personal, se aplicarán a cualquier base de datos personal que se encuentre en custodia de J CORREA ABOGADOS S.A.S., bien sea en calidad de responsable o como encargado del tratamiento.

Artículo 3. Principios aplicables al tratamiento de datos personales.

La protección de datos de carácter personal en J CORREA ABOGADOS S.A.S. estará sometida a los siguientes principios o reglas fundamentales con base en las cuales se determinarán los procesos internos relacionados con el tratamiento de datos personales; tales principios se interpretarán de manera armónica, integral y sistemática para resolver los conflictos que se susciten en esta materia; los consagrados en normas internacionales, en la leyes colombianas y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ha desarrollado los derechos fundamentales vinculados a los datos de carácter personal además de los siguientes.

- Consentimiento informado o principio de libertad.

El tratamiento de datos personales al interior de J CORREA ABOGADOS S.A.S., sólo puede hacerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del titular, salvo mandato legal o judicial que supla el consentimiento del titular.

- Legalidad.

El tratamiento de datos personales en Colombia es una actividad reglada y por ende los procesos de negocios y destinatarios de la Ley 1581 de 2012 deben sujetarse a lo dispuesto en ella.

- Finalidad del dato.

El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la Constitución Política y la ley, la cual debe ser informada de manera concreta, precisa y previa al titular para que este exprese su consentimiento.

- Calidad o veracidad del dato.

Los datos de carácter personal recolectados por J CORREA ABOGADOS S.A.S. deben ser veraces, completos, exactos, comprobables, comprensibles y mantenerse actualizados. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, fraccionados, incompletos o que induzcan a error.

- Transparencia.

En el tratamiento de datos personales se garantizará el derecho del titular a obtener y conocer del responsable y/o encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

- Pertinencia del dato.

Los datos personales que recabe J CORREA ABOGADOS S.A.S. deberán ser adecuados, pertinentes y

no excesivos, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento o de la base de datos. Se prohíbe la recolección de datos personales desproporcionados en relación con la finalidad para la cual se obtienen.

- Acceso y circulación restringida.

Los datos personales que recolecte o trate J CORREA ABOGADOS S.A.S. serán usados por ella solo en el ámbito de la finalidad y autorización concedida por el titular del dato personal, por tanto, no podrán ser accedidos, transferidos, cedidos ni comunicados a terceros.

- Temporalidad del dato.

Agotada la finalidad para la cual fue recolectado o tratado el dato personal, J CORREA ABOGADOS S.A.S. deberá cesar en su uso y por ende adoptará las medidas de seguridad pertinentes a tal fin.

- Seguridad del dato.

J CORREA ABOGADOS S.A.S., en calidad de responsable o encargado del tratamiento de datos personales, según el caso, adoptará las medidas de seguridad físicas, tecnológicas o administrativas que sean necesarias para garantizar los atributos de integridad, autenticidad y confiabilidad de los datos personales. J CORREA ABOGADOS S.A.S., conforme la clasificación de los datos personales, implementará las medidas de seguridad de nivel alto, medio o bajo, aplicables según el caso, con el fin de evitar la adulteración, pérdida, fuga, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- Confidencialidad.

J CORREA ABOGADOS S.A.S. y todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos de carácter personal, tienen la obligación profesional de guardar y mantener la reserva de tales datos, obligación que subsiste aún finalizada la relación contractual. J CORREA ABOGADOS S.A.S. implementará, en sus relaciones contractuales, cláusulas de protección de datos en este sentido.

- Deber de información.

J CORREA ABOGADOS S.A.S. informará, a los titulares de los datos personales, así como a los responsables y encargados del tratamiento, del régimen de protección de datos adoptado por la empresa, así como la finalidad y demás principios que regulan el tratamiento de estos datos. Informará además sobre la existencia de las bases de datos de carácter personal que custodie, los derechos y el ejercicio del habeas data por parte de los titulares, procediendo al registro que exige la ley.

- Protección especial de datos sensibles.

J CORREA ABOGADOS S.A.S. sólo recolectará datos personales de carácter sensible cuando ello sea necesario y pertinente para el desarrollo de su objeto social. En cada caso deberá obtener autorización expresa del titular, o bien verificar que su tratamiento se origine y legitime en el marco de una relación contractual y/o negocial, o bien provenga de autorización legal.

Artículo 4. Derechos de los titulares de los datos.

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a J CORREA ABOGADOS S.A.S. en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a J CORREA ABOGADOS S.A.S. salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
3. Ser informado por J CORREA ABOGADOS S.A.S., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Artículo 5. Deberes de los responsables y Encargados.

1. Deberes para los responsables del tratamiento.

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de J CORREA ABOGADOS S.A.S. los siguientes:

a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data. b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada. g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento. h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley. i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular. j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en esta Política y en la ley. k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

1) Informar al encargado del tratamiento la circunstancia de que determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo. m) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos. n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares. o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. Deberes de los encargados del tratamiento de datos personales.

Los encargados del tratamiento de datos personales, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración,

pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar oportunamente la

actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley. d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en esta política y en la ley. f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares. g) Registrar en la base de datos la leyenda "RECLAMO DE HABEAS DATA EN TRAMITE" en relación con la información personal que se discuta o cuestione por los titulares, acorde con la forma en que se regule en la ley. h) Insertar en la base de datos la leyenda "INFORMACION SOBRE HABEAS DATA EN DISCUSION JUDICIAL" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal. i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio o por otra autoridad competente. j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los "Códigos de Seguridad" y existan riesgos en la administración de la información de los titulares. 1) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 6. Procedimiento de Habeas Data.

El titular de datos personales o habilitado legalmente podrá ejercer su derecho de actualización, rectificación y cancelación, para ello J CORREA ABOGADOS S.A.S. adopta el siguiente procedimiento:

1. El titular del dato o interesado podrá ejercer uno de estos derechos, acreditará esta condición mediante copia del documento pertinente y de su documento de su identidad, que podrá suministrar por medio físico o digital. En caso de que el titular este representado por un tercero deberá allegarse el respectivo poder, el cual deberá tener reconocimiento del contenido ante notario, habida cuenta de que se trata del ejercicio del Derecho Fundamental al Habeas Data. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.

2. La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá hacerse en soporte escrito, sea este físico o digital. La solicitud de ejercicio de los derechos mencionados podrá dirigirse a la dirección principal o al correo electrónico habilitado por J CORREA ABOGADOS S.A.S. para el ejercicio del Hábeas Data.

3. La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados contendrá la siguiente información:

3.1. Nombre e identificación del titular del dato personal, y de sus representantes, de ser el caso.
3.2. Petición concreta y precisa de información, acceso, actualización, rectificación, cancelación al tratamiento o revocatoria del consentimiento. En cada caso la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que J CORREA ABOGADOS S.A.S. proceda, como responsable de la base de datos, a dar respuesta. 3.3. Dirección física o electrónica para notificaciones. 3.4. Documentos que soportan la solicitud, si a ello hay lugar.

J CORREA ABOGADOS S.A.S., cuando sea responsable de la base de datos personales contenidos en sus sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días si se trata de una consulta; y de quince días (15) días si se trata de un reclamo. En los mismos plazos anteriores se pronunciará J CORREA ABOGADOS S.A.S. cuando verifique que en sus sistemas de información no tiene datos personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados.

En caso de reclamo, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de (15) quince días, se informarán al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de los primeros quince (15) días.

J CORREA ABOGADOS S.A.S., en los casos que detente la condición de encargado del tratamiento informará tal situación al titular o interesado en el dato personal, y comunicará al responsable del dato personal la solicitud, con el fin de que este dé respuesta a la solicitud de consulta o reclamo presentado. Copia de tal comunicación será dirigida al titular del dato o interesado, para que tenga conocimiento sobre la identidad del responsable del dato personal y en consecuencia del obligado principal de garantizar el ejercicio de su derecho.

Artículo 7. Tratamiento de Datos Personales.

J CORREA ABOGADOS S.A.S. informará previamente a los titulares los datos personales que se requieren y el motivo por el cual se solicita la información, entendiendo que dicha finalidad estará siempre relacionada con el vínculo laboral, antes, durante y después del contrato de trabajo, finalidad con la relación contractual de los proveedores y clientes.

J CORREA ABOGADOS S.A.S. implementará en los contratos laborales o de prestación de servicio, en los contratos con los proveedores y los de clientes un texto, formato o autorización con el fin de autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato correspondiente, lo que incluirá la autorización de recolectar, modificar o corregir, datos personales del titular.

El texto, formato o autorización también incluirá la autorización de que algunos de los datos, puedan ser entregados a terceros por parte de J CORREA ABOGADOS S.A.S.

Artículo 8. Prohibiciones.

En desarrollo de esta política de J CORREA ABOGADOS S.A.S., se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento.

1. J CORREA ABOGADOS S.A.S. prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización del titular del dato personal o de J CORREA ABOGADOS S.A.S.

El incurrir en esta prohibición por parte de los empleados de J CORREA ABOGADOS S.A.S. acarreará las sanciones a que haya lugar de conformidad con la ley.

En los contratos con los proveedores, en lo que el objeto contratado tenga relación con datos personales, se pactará una previsión en relación con los perjuicios que se pueden llegar a ocasionar a J CORREA ABOGADOS S.A.S. como consecuencia de la imposición de multas, sanciones operativas,

entre otras, por parte de las autoridades competentes y como consecuencia del obrar imprudente o negligente del proveedor.

2. J CORREA ABOGADOS S.A.S. prohíbe a los destinatarios de esta política cualquier tratamiento de datos personales que pueda dar lugar a alguna de las conductas descritas en la ley de delitos informáticos 1273 de 2009. Salvo que se cuente con la autorización del titular del dato y/o de J CORREA ABOGADOS S.A.S., según el caso.

3. J CORREA ABOGADOS S.A.S. solamente procederá el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad con el consentimiento expreso, previo e informado de sus representantes o de las personas que ostenten la representación del menor, para las finalidades requeridas en cuanto a las actividades con los hijos menores de edad de los empleados y en todo caso se deberán asegurar los derechos prevalentes que la Constitución Política reconoce a estos, en armonía con el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Artículo 9. Transferencia internacional de datos.

Está prohibida la transferencia de datos personales a cualquier persona cuyo asiento sea un país no seguro para la protección de datos. Se entienden países

seguros aquellos que cumplan con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De manera excepcional se podrán efectuar transferencias internacionales de datos por J CORREA ABOGADOS S.A.S. cuando:

1. El titular del dato haya otorgado su autorización previa, expresa e inequívoca para efectuar la transferencia. 2. La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el titular y J CORREA ABOGADOS S.A.S. como responsable o encargado del tratamiento. 3. Se trate de transferencias bancarias y bursátiles acorde con la legislación aplicable a dichas transacciones. 4. Se trate de transferencia de datos en el marco de tratados internacionales que hagan parte del ordenamiento jurídico colombiano. 5. Transferencias legalmente exigidas para salvaguardar un interés público.

Corresponderá a la Gerencia General de J CORREA ABOGADOS S.A.S. dar concepto favorable sobre los acuerdos o contratos que conlleven una transferencia internacional de datos personales, atendiendo como directrices los principios aplicables y recogidos en esta Política. Así mismo le corresponderá hacer las consultas pertinentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio para asegurar la circunstancia de “país seguro” en relación con el territorio de destino o procedencia de los datos.

Artículo 10. Responsabilidades en el cumplimiento de la protección de datos personales.

La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de J CORREA ABOGADOS S.A.S., está en cabeza de todas las personas vinculadas a la empresa.

Artículo 11. Temporalidad de la información.

En el tratamiento de datos personales que efectúa J CORREA ABOGADOS S.A.S., la permanencia de los datos en sus sistemas de información estará determinada por la finalidad de dicho tratamiento.

En consecuencia, agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos, J CORREA ABOGADOS S.A.S. procederá a su destrucción o

devolución, según el caso, o bien a conservarlos según lo dispuesto en la ley, adoptando las medidas técnicas que impidan un tratamiento inadecuado.

Artículo 12. Medidas de seguridad.

En el tratamiento de los datos personales objeto de regulación en esta Política, J CORREA ABOGADOS S.A.S. adoptará medidas de seguridad física, lógicas y administrativas, las cuales se clasifican en nivel alto, medio y bajo, conforme el riesgo que pueda derivar de la criticidad de los datos personales tratados.

Artículo 13. Procedimientos y sanciones.

J CORREA ABOGADOS S.A.S. comunica a los destinatarios de esta Política el régimen de sanciones previsto por la Ley 1581 de 2012 en su Artículo 23, que materializa los riesgos que se asume por un indebido tratamiento de datos personales:

“ARTICULO 23. Sanciones. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los Responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones:

“a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó.

“b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar.

“c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

“d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles.”

Consecuencia de los riesgos que asume J CORREA ABOGADOS S.A.S. bien en calidad de responsable o encargado del tratamiento de los datos personales, el incumplimiento de esta Política por parte de sus destinatarios dará lugar a las sanciones o medidas contempladas en las normas aplicables.

Artículo 14. Entrega de datos personales a autoridades.

Cuando las autoridades judiciales o estatales soliciten a J CORREA ABOGADOS S.A.S. el acceso o entrega de datos de carácter personal contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada previendo que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos datos, tanto al funcionario que hace la solicitud, a quien la recibe, así como a la entidad para la cual estos laboran. Se prevendrá a la autoridad que requiera la información personal, sobre las medidas de seguridad que aplican a los datos personales entregados y los riesgos que conllevan su indebido uso e inadecuado tratamiento.

Artículo 15. Vigencia.

Esta Política ha sido aprobada mediante decisión adoptada por J CORREA ABOGADOS S.A.S. y rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 16. Datos recolectados.

Accionistas, Colaboradores y a quienes represente, Proveedores, Visitantes, Clientes y Prospectos.

- Datos de Identificación
- Datos de Contacto
- Datos Laborales
- Datos Financieros
- Datos Comerciales (Referencias)

1 LEY ESTATUTARIA. No 1581 del 17 de octubre de 2012, Título 2, Artículo 4, Principios para el Tratamiento de datos personales.

- **Datos de Genero
- **Datos Médicos

**En relación con estos datos, por tratarse de datos considerados sensibles, su manejo se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1581 de 2012, el cual establece textualmente lo siguiente:

“Artículo 6º. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.”²

A continuación se relaciona el tratamiento que se debe tener con los Datos personales de los niños, niñas y adolescentes: debemos tener en cuenta que aunque la Ley 1581 de 2012 prohíbe el

tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, la Corte Constitucional precisó que independientemente de la naturaleza del dato, se puede realizar el tratamiento de éstos “siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes”.

2 LEY ESTATUTARIA. No 1581 del 17 de octubre de 2012, Título 3, Artículo 6, Tratamiento de datos sensibles.

Los datos recolectados podrán ser almacenados y/o procesados en los servidores ubicados en centros de cómputo, ya sean propios, o contratados con terceros y/o proveedores, localizados dentro o fuera del país que cumplan con las características de puerto seguro, que estén disponibles en medio físico y/o digital (magnético) directamente en las oficinas de JJ CORREA ABOGADOS y/o en instalaciones de terceros y/o proveedores de la firma, lo cual es autorizado por los Miembros de la Junta Directiva, Accionistas, Colaboradores y a quienes represente, Proveedores, Visitantes, Clientes y Prospectos al momento de aceptar la presente Política.

16.1. NOMBRE Y FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS.

Finalidad de las Bases de Datos. La base de datos de los Clientes tendrá las siguientes finalidades.

La información recolectada es utilizada para procesar, confirmar, cumplir y llevar a cabo los procedimientos al interior del JJ CORREA ABOGADOS para la vinculación de personas naturales y/o jurídicas como clientes y prospectos, sin limitarse a, conocimiento del cliente, para el uso de los servicios y/o productos ofrecidos por la firma.

- Realizar labores de venta y/o comercialización de productos y/o servicios propios y/o de aliados estratégicos.
- Realizar gestiones de apoyo en las labores propias de la firma.
- Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con el o los contratos adquiridos.
- Informar sobre cambios en los productos y/o servicios.
- Realizar análisis internos sobre hábitos de consumo.
- Entre Otros

De conformidad con lo anterior, al aceptar la Políticas de Tratamiento de datos personales, establecidas en el presente documento, los Clientes y Prospectos de JJ CORREA ABOGADOS en su calidad de titulares de los datos recolectados, autorizan desde ahora de manera voluntaria y expresa al JJ CORREA ABOGADOS para que realicen el tratamiento de los mismos, de forma parcial o total, incluyendo la recolección, almacenamiento, grabación, uso, circulación, procesamiento, supresión, eliminación y/o activación transmisión y/o transferencia a países que cumplan con la característica de puerto seguro, distinto de aquellos donde se recolecta la información, otras empresas que hagan parte de la firma en el futuro, así como a sus socios comerciales o terceros tanto, nacionales o extranjeros, públicos o privados, para la ejecución de las actividades relacionadas con los servicios y/o productos adquiridos, con las finalidades indicadas.

En desarrollo de las actividades propias de la operación de JJ CORREA ABOGADOS, pueden estar involucrados terceros y/o proveedores, quienes estarán obligados a darle el mismo tratamiento

contenido en el presente documento a la información entregada por JJ CORREA ABOGADOS

Adicionalmente, los Clientes y Prospectos en calidad de titulares de los datos recolectados, al aceptar las políticas incluidas en el presente documento, autorizan expresamente al JJ CORREA ABOGADOS para:

- I. Usar los datos suministrados por ellos de forma física y electrónica, a través de Sitios Web, aplicaciones para teléfonos inteligentes (Smartphones), entre otros; para enviarles a los correos electrónicos registrados, información acerca del producto y/o servicio adquirido.
- II. Utilizar la información recibida y/o recolectada, para fines de mercadeo de sus productos y/o servicios, aliados estratégicos con los que la firma mantenga una relación de negocios.
- III. Suministrar los datos recolectados a las autoridades de control y vigilancia, de policía, judiciales y/o administrativas, en virtud de un requerimiento legal y/o usar o revelar esta información y datos personales en defensa de los derechos de la firmay/o su patrimonio, en cuanto dicha defensa tenga relación con los productos y/o servicios contratados.
- IV. Contactar telefónicamente para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
- V. Permitir el acceso a la información a los entes de control para llevar a cabo procesos de auditoría interna o externa.
- VI. Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por firma.
- VII. Mantener vigente los datos personales de los titulares.
- VIII. Contratar con terceros el almacenamiento y/o procesamiento de la información para la correcta ejecución de los contratos celebrados entre los clientes y la firma, bajo los estándares de seguridad y confidencialidad a los cuales está obligado JJ CORREA ABOGADOS.
- IX. Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y/o servicios.
- X. Transferir los datos personales a un eventual comprador de una o varias de las operaciones de LA firma.

16.2. La Base de Datos de Colaboradores y de aquellos a quienes represente tendrá las siguientes finalidades.

- I. Ejercer su derecho de conocer de manera suficiente al empleado con quien se propone entablar relaciones laborales.
- II. Mantener una comunicación eficiente de la información que sea de requiera en los vínculos contractuales.
- III. Cumplir con las obligaciones contraídas por JJ CORREA ABOGADOS con ocasión de los vínculos labores, en especial con relación al pago de salarios, prestaciones sociales, pago de beneficios, bonos, reembolsos, y otros establecidas consagradas en el contrato de trabajo.
- IV. Informar al empleado sobre cualquier modificación de la relación contractual.
- V. Realizar estudios internos sobre los hábitos del empleado con el fin de mejorar las políticas de clima organizacional.

- VI. Documentar y controlar la asignación de activos de información.
- IX. Suministrar cuando se requiera información a los entes de control para auditorías internas y externas.
- X. Asignación de herramientas de trabajo para el desarrollo de sus funciones (creación de cuentas de correo corporativo, actualización de directorio de la firma, asignación de contraseñas), firmas de acuerdos de confidencialidad y no divulgación, entre otros.
- XI. Verificar referencias personales y laborales durante el proceso de contratación.
- XII. En caso de emergencia contactar a los familiares.
- XIII. Ofrecer conjunto o independientemente con terceros, servicios financieros, comerciales y /o promocionales, entre otras.
- XIV. Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente).
- XV. Suministrar los datos recolectados a las autoridades de control y vigilancia, de policía, judiciales y/o administrativas, en virtud de un requerimiento legal y/o usar o revelar esta información y datos personales en defensa de los derechos de la firma y/o su patrimonio, en cuanto dicha defensa tenga relación con los servicios contratados.
- XVI. Transferir y transmitir los datos personales a países que cumplan con las características de puerto seguro, distintos de aquellos donde se recolecta la información, a otras empresas que conforman la firma o que la conformen en el futuro, así como a sus socios comerciales o terceros tanto, nacionales o extranjeros, públicos o privados, para lo cual la firma garantizara la protección de dichos datos conforme a los estándares de seguridad y confidencialidad establecidos en este documento.

16.3. la base de datos de proveedores tendrá las siguientes finalidades.

- I. Ejercer su derecho de conocer de manera suficiente al proveedor con quien se propone entablar relaciones comerciales.
- II. Elaborar los documentos soporte del producto y/o servicio contratado
- III. Atender de una manera eficiente cualquier reclamo, aclaración o solicitud.
- IV. Cualquier modificación acordada previamente entre las partes se formalizará a través de los documentos soporte del producto y/o servicio contratado.
- V. Evaluar la calidad y desempeño del Proveedor en cumplimiento de sus funciones derivadas de la relación contractual.
- VI. Documentar y controlar la asignación de activos de información.
- VII. Cumplir con lo establecido en el estándar de relaciones con proveedores.
- VIII. Elaboración de directorio de la empresa y asegurar el cumplimiento de los acuerdos de confidencialidad y no divulgación.
- IX. Verificar referencias de otros clientes.
- X. Suministrar los datos recolectados a las autoridades de control y vigilancia, de policía,

judiciales y/o administrativas, en virtud de un requerimiento legal y/o usar o revelar esta información y datos personales en defensa de los derechos de la firmay/o su patrimonio, en cuanto dicha defensa tenga relación con los productos y/o servicios contratados.

XI. Transferir y transmitir los datos personales a países que cumplan con las características de puerto seguro, distintos de aquellos donde se recolecta la información, a otras empresas que conformen a JJ CORREA ABOGADOS o lo conformen en el futuro, así como a sus socios comerciales o terceros, tanto nacionales o extranjeros, públicos o privados, distintos de aquellos donde se recolecta la información, la firma garantizará la protección de dichos datos conforme a los estándares de seguridad y confidencialidad establecidos en este documento.

16.4. La Base de Datos de los Visitantes tendrá las siguientes finalidades.

I. Recolectar los datos generales a efectos de identificarlo como visitante en las instalaciones del JJ CORREA ABOGADOS, con el fin de garantizar la seguridad del visitante y la de los colaboradores de la firma.

II. Consecución y gestión administrativa de la seguridad y control de acceso a las instalaciones, control de presencia, gestión de contactos y visitantes.

III. Tener prueba del conocimiento y aceptación normas de seguridad ingreso y permanencia en las instalaciones de cualquier sede de la firma.

IV. Realizar la gestión correspondiente a seguridad y salud en el trabajo por parte del visitante.

V. Suministrar los datos recolectados a las autoridades de control y vigilancia, de policía, judiciales y/o administrativas, en virtud de un requerimiento legal y/o usar o revelar esta información y datos personales en defensa de los derechos de la firmay/o su patrimonio, en cuanto dicha defensa tenga relación con los productos y/o servicios contratados.

VI. Transferir y transmitir los datos personales a países que cumplan con las características de puerto seguro, distintos de aquellos donde se recolecta la información, a otras empresas aliadas a la firma o que la conformen en el futuro, así como a sus socios comerciales o terceros, tanto nacionales o extranjeros, públicos o privados, distintos de aquellos donde se recolecta la información, la firma garantizará la protección de dichos datos conforme a los estándares de seguridad y confidencialidad establecidos en este documento.

16.5. Información de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de Edad.

Los niños, niñas y adolescentes menores de edad, podrán ser usuarios de los productos, servicios y beneficios que ofrece el JJ CORREA ABOGADOS, siempre y cuando actúen debidamente representados por sus padres o por quienes tengan la patria potestad del menor.

El JJ CORREA ABOGADOS , velará por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes menores de edad, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente.

16.6. Uso de Cookies y Web Beacons.

El JJ CORREA ABOGADOS , podrá hacer uso de cookies, web beacons y otras tecnologías similares, en sus páginas web y en los dispositivos electrónicos utilizados para acceder a éstas, con el fin de conocer la procedencia, actividades o preferencias de clientes al navegar en la web, incrementar la funcionalidad, verificar que los clientes y/o usuarios cumplan con los criterios requeridos para procesar sus solicitudes y para adaptar los productos y/o servicios a las necesidades de los usuarios,

obteniendo la siguiente información:

- El tipo de navegador
- Sistema operativo.
- Idioma del dispositivo.
- Sitios web visitados.
- Vínculos accedidos.
- Dirección IP.
- Sitio web visitado antes de entrar a la página de la firma.
- Duración de navegación en la página web de la firma.
- Fecha y Hora

Las cookies, web beacons y otras tecnologías similares pueden ser deshabilitadas y eliminadas por el cliente y/o usuario cuando él lo desee. Para este efecto, el cliente y/o usuario puede consultar y/o solicitar la ayuda del navegador de Internet que utilice.

17. Responsabilidades.

17.1. Responsabilidad de los Titulares de la Información.

Los Titulares tendrán la responsabilidad de informar sobre todos los cambios que se realicen en sus Datos Personales para que JJ CORREA ABOGADOS se asegure de que la información de la que dispone está actualizada y, en consecuencia, modificará o eliminará los Datos Personales de acuerdo a la actualización que realicen los Titulares.

17.2 Responsabilidad del JJ CORREA ABOGADOS.

En el momento en que el JJ CORREA ABOGADOS proceda con la eliminación de Datos Personales, se realizará un registro, donde se documente dicho proceso. Lo anterior se hará con el fin de llevar el control de los Datos Personales de los cuales se realiza el tratamiento para los diferentes procesos internos del JJ CORREA ABOGADOS de acuerdo con las finalidades para las cuales los Titulares han dado su autorización.

- I. Se autorice expresamente a hacerlo
- II. Sea necesario para permitir a nuestros terceros Y/o proveedores para la prestación de servicios.

El JJ CORREA ABOGADOS remitirá la información a las autoridades gubernamentales o judiciales que repose en sus bases de datos, cuando medie un acto administrativo o una providencia judicial que así lo disponga.

El JJ CORREA ABOGADOS dará cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p) Realizar el Reporte de Novedades teniendo en cuenta los reclamos realizados por los titulares ante los responsables y/o Encargados, así como también deberán reportarse los incidentes de seguridad que afecten las bases de datos administradas por los Responsables y/o encargados, en cumplimiento a lo establecido en la Circular externa 003 de 2018 capítulo 2.1 literal F.
- q) Realizar la actualización de la información contenida en el Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD, en cumplimiento a lo establecido en la Circular externa 003 de 2018 capítulo 2.3. información lógica y digital.

3 LEY ESTATUTARIA. No 1581 del 17 de octubre de 2012, Título 6, Artículo 17, Deberes de los Responsables del Tratamiento.

17. 3 Responsabilidad de los Encargados de la Información.

El JJ CORREA ABOGADOS además de ser el Responsable de la protección de datos personales tiene la calidad de encargado del Tratamiento frente a las bases de datos creadas por la firma.

Son responsabilidades de los encargados del tratamiento de la información lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

17.4. Deberes de los colaboradores encargados del tratamiento de datos.

- a) Garantizar a los Titulares, el cumplimiento de la ley de Hábeas Data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación, supresión, eliminación y/o inactivación de los datos.
- d) Actualizar la información reportada por la firma dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación
- e) Tramitar las consultas y los reclamos radicados por los Titulares.
- f) Adoptar un manual interno de procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y la presente política y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite”.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Es deber de los colaboradores informar a la Dirección de Seguridad de la Información y Ciberseguridad en caso de que se presenten violaciones de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.}
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

18. periodo de conservación y destrucción de la información.

La información que sea objeto de uso para todos los procesos de la firma deberá conservarse de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio en el ARTICULO 60. Conservación de los Libros y Papeles Contables - Reproducción Exacta. Vencido este tiempo, la información podrá ser destruida por un medio adecuado.

19. Derechos Del Titular De La Información.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los derechos del Titular de la información objeto de tratamiento del JJ CORREA ABOGADOS son los siguientes:

- a. Reclamar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir, eliminar y/o inactivarlos datos personales frente a la firma. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos,

incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la firma salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c. Ser informado por la firma, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1266 de 2008 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización, solicitar la supresión, eliminación y/o Inactivación del dato cuando en el tratamiento no respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la establecidas en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1266 de 2008 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- f. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- g. Abstenerse de responder las preguntas realizadas sobre datos sensibles.
- h. Tendrá carácter facultativo las respuestas que contengan datos sensibles o sobre datos de los niños y adolescentes

20. Procedimiento Para El Ejercicio De Los Derechos De Los Titulares De La Información.

El procedimiento para el ejercicio de los derechos de los titulares de la información será el establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1266 de 2008 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Sin perjuicio de lo anterior, es claro que la facultad de revocación, supresión, eliminación y/o inactivación de la autorización del uso de Datos Personales se encuentra en todo caso limitada, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Para hacer efectivos sus derechos, podrán ejercer sus derechos de conocer, reclamar, actualizar, rectificar, suprimir, eliminar y/o inactivar sus datos personales, a través del correo electrónico droduiguez@icorrealegal.com y/o radicando la misma en la oficina principal en la ciudad de Bogotá, cuyo domicilio es calle 73 #9-42 oficinas 304 y 305, y/o a través de la línea de atención al cliente llamando desde Bogotá al teléfono 601 317-29-70

Para presentar la solicitud, los clientes deberán incluir y/o suministrar por lo menos la información:

- Nombre completo y apellidos
- Número de identificación
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud,

- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (acceder a la información, conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, eliminar y/o inactivar)
- Firma (si aplica)

El tiempo máximo previsto por la ley para resolver una reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha del radicado. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, el JJ CORREA ABOGADOS informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1266 de 2008 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, revocación, eliminación y/o inactivación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales.

21. revocatoria, supresión, eliminación y/o inactivación de la autorización.

Los Titulares de los datos personales pueden solicitar la revocación, supresión, eliminación y/o inactivación de la autorización del uso de Datos Personales otorgada a favor del responsable del Tratamiento sobre sus datos personales, en cualquier momento, mediante la presentación de un reclamo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1266 de 2008 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

La solicitud de revocación, supresión, eliminación y/o inactivación de la autorización del uso de Datos Personales no procederá en los casos que el cliente del JJ CORREA ABOGADOS, tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Es importante tener en cuenta que la solicitud de revocación, supresión, eliminación y/o inactivación de la autorización del uso de Datos Personales podrá solicitarse sobre la totalidad o parte de los datos, que comprenden la autorización otorgada, de acuerdo a las Finalidades definidas en la Política de Protección de Datos Personales, más no respecto de los datos regulados al amparo de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1266 de 2008 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, así como tampoco, aquéllos casos en los que el cliente tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.